

## **Ayuntamiento de Llanos del Caudillo**

### **BORRADOR DEL ACTA Nº 2/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 16 DE MARZO DE 2017.**

En Llanos del Caudillo, provincia de Ciudad Real, a 16 de marzo, siendo las 20:30 horas, señaladas en la Convocatoria practicada al efecto se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores abajo relacionados al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria para la cual habían sido convocados en tiempo y forma oportunos.

#### **ASISTENTES:**

Presidente: Andrés Arroyo Valverde

Concejales:

P.P.:

D. Jesús Ángel Ligeró García  
D<sup>a</sup>. Ana Isabel López Jiménez.  
D<sup>a</sup> Estefanía González Gómez

PSOE:

D. José Manuel Navas Serrano.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Arias Ruiz.  
D. Alfonso Valentín González

#### **AUSENTES:**

Constituido válidamente el Pleno en primera convocatoria por la concurrencia seis de sus siete miembros de pleno derecho y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez, siendo las 20:30 horas el Sr. Presidente, D. Andrés Arroyo Valverde, declaró abierta la Sesión, entrando en el examen, debate y votación de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

- 1.- APROBACIÓN DEL CATACTER ORDINARIO DE LA SESIÓN
- 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS SESIONES ANTERIORES
- 3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS ALCALDÍA.
- 4.- PRESUPUESTO 2017.
- 5.- DESAFECTACIÓN BIEN PATRIMONIAL.
- 6.- CREACIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
- 7.- INFORMES DE ALCALDÍA
- 8.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
- 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

## Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

### BORRADOR DEL ACTA N° 2/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 16 DE MARZO DE 2017.

#### ACUERDO NÚMERO UNO.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

Al no poder celebrarse la sesión en su fecha por la ausencia de varios de los concejales el Pleno, y por la celebración de las fiestas de carnaval, el Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes ratifica el carácter ordinario de la presente sesión.

#### ACUERDO NÚMERO DOS.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular las actas de las sesiones anteriores, 11/2016 y 01/2017 repartidas junto con la convocatoria, y no habiendo consideraciones las Actas quedan aprobadas por la unanimidad de sus miembros presentes.

#### ACUERDO NÚMERO TRES.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de los Decretos aprobados desde la última sesión ordinaria del Pleno de fecha 29 de diciembre de 2016. No realizándose ninguna consideración al respecto se para al siguiente asunto del Orden del Día.

#### ACUERDO NÚMERO CUATRO.- PRESUPUESTO 2017.

Por parte de la Presidencia se da cuenta del presupuesto para el ejercicio 2017, el cual se cifra en los siguientes datos:

### ***PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017***

#### **ESTADO DE INGRESOS 2017**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
I	Impuestos directos	183.644,33
II	Impuestos indirectos	8000
III	Tasas y otros ingresos	173.638,00
IV	Transferencias corrientes	209.246,63
V	Ingresos patrimoniales	6.137,41
VI	Enajenación inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	64.339,40
VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos financieros	
<b>Total Estado de Ingresos</b>		<b>645.005,77</b>

## Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 2/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 16 DE MARZO DE 2017.

<b>ESTADO DE GASTOS 2017</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
I	Gastos de personal	212.282,21
II	Gastos bienes corrientes y servicios	222.401,49
III	Gastos financieros	500
IV	Transferencias corrientes	101.215,30
VI	Inversiones reales	70.641,24
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos financieros	0
<b>Total Estado de Gastos</b>		<b>607.040,24</b>

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 21 de febrero de 2017

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de regla del gasto de fecha 10 de marzo de 2017 del que se desprende que la situación es de superavit.

Visto al Dictamen favorable de la Comisión de Cuentas.

Tras un breve debate el Pleno por la unanimidad de sus miembros, ACUERDA,

PRIMERO.- Aprobación inicial del Presupuesto para el presente ejercicio de 2017, así como de la Plantilla de Personal que se cifra en los siguientes términos:

A) Funcionarios:

<b>CATEGORÍA</b>	<b>PUESTOS DOTADOS TOTALES</b>	<b>NUMERO PLAZAS CUBIERTAS</b>	<b>Nº PLAZAS VACANTES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>FUNCIONARIOS (FLAHN)</b> SECRETARIO INTERVENTOR TESORERO	SECRETARÍA INTERVENCIÓN	VACANTE	1	1
<b>ADMON. GENERAL</b> TÉCNICOS				
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	1		1
	ADMINISTRATIVO	1		1
SUBALTERNOS				
<b>ADMON ESPECIAL</b> BIBLIOTECARIO		1		1
PEÓN OFICIOS MULTIPLES		1		1

## Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

### BORRADOR DEL ACTA N° 2/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 16 DE MARZO DE 2017.

<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>		4	1	5
-------------------------------	--	---	---	---

Número total de Funcionarios de carrera	5
Número total de Personal laboral fijo	0
Número total de Personal laboral de duración determinada	5
Número total de Funcionarios de Empleo Eventual	0

SEGUNDO.- Proceder a la apertura de un periodo de exposición al público, que será anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante el mismo se formulen las reclamaciones o sugerencias que se estimare convenientes, y transcurrido el mismo sin presentarse las mismas, dicho presupuesto quedará elevado a definitivo.

#### **ACUERDO NÚMERO CINCO.- DESAFECTACIÓN BIEN PATRIMONIAL.**

Visto el expediente instruido para la desafectación dos solares, sitios en: n° 1 Calle 10 de abril, 15, suelo y Solar n° 2 Calle Pozos, 16, suelo, calificados como bienes de dominio público pues en ellos estaba la antigua estación de Bombeo o filtro verde, y habiendo sido instalada la nueva estación depuradora de aguas residuales en otros terreno, siendo pretensión de este Ayuntamiento modificar su calificación jurídica de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Considerando que el expresado inmueble no cumple ya con la finalidad pública a la que fue destinado, y que debido a su situación se considera que dicho edificio sería adecuado para su enajenación por los siguientes motivos fomento del acceso a la vivienda en Llanos del Caudillo

Considerando que en el expediente quedan acreditadas la legalidad y oportunidad de la desafectación propuesta y que se ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El Pleno de esta Corporación, por la unanimidad de los votos de sus miembros y, por consiguiente, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que la componen, ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la desafectación de los bienes inmuebles consistentes en dos solares, sitios en: n° 1 Calle 10 de abril, 15, suelo y Solar n° 2 Calle Pozos, 16 modificando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

SEGUNDO.- Exponer al Público el expediente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas, y en el caso de que no se presentase ninguna alegación se elevará este acuerdo a definitivo.

TERCERO.- Cuando el presente acuerdo sea definitivo, deberá realizarse el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de lo acordado.

## **Ayuntamiento de Llanos del Caudillo**

### **BORRADOR DEL ACTA Nº 2/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 16 DE MARZO DE 2017.**

---

#### **ACUERDO NÚMERO SEIS.- CREACIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Visto el expediente instruido para la constitución de la Junta de Gobierno Local, así como el Informe de Secretaría de fecha 14 de marzo de 2017, que obra en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 35.2.d) RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, con los 4 votos a favor de los miembros del Grupo Popular y las tres abstenciones de los del Grupo Socialista, ACUERDA

PRIMERO.- Constituir la Junta de Gobierno Local para la asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones y, en su caso, para ejercer las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

SEGUNDO.- Determinar la siguiente composición de la Junta de Gobierno Local: La Presidencia corresponde al Alcalde y se integrarán como miembros un número de 2 Concejales que serán nombrados libremente por el Alcalde.

TERCERO.- Fijar la periodicidad del régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local cada quince días, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- Establecer la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, el primer y el tercer jueves de cada mes, a las 14:00 horas, en el Despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Se establece una Asignación por asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno Local, expresada en euros de : 60 € Presidente y 40 € Concejales.

#### **ACUERDO NÚMERO SIETE.- INFORMES DE ALCALDÍA**

*1º Las obras ejecutadas con el Plan Extraordinario de Obras 2016 ya están terminadas, una vez que se apruebe la desafectación como bien patrimonial hoy en el pleno procederemos realizar todos los procedimientos para sacarla a su venta.*

*2º Las obras de construcción y adaptación a la normativa de los pasos elevados con la subvención nominativa está adjudicada la obra y se va a comenzar después de Semana Santa para que esté terminada para San Isidro.*

*3º La semana pasada se comenzó los trabajos de poda de los árboles de la piscina para evitar en verano posibles accidentes por la caída de ramas de grandes dimensiones.*

*4º estamos realizando la memoria valorada para el plan de obras 2017 que va consistir en el arreglo de la pista de tenis, en su reparación y colocación de césped artificial, valla, puertas, porterías, canasta y demás instalaciones deportivas. también se va aprovechar el hueco que queda a continuación de los vestuarios del pabellón para hacer un almacén para material deportivo y una habitación para jugar al pin pong.*

*5º Ayer mantuvimos una reunión con el presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre las cartas que están enviando a los propietarios de las tierras de las*

## **Ayuntamiento de Llanos del Caudillo**

### **BORRADOR DEL ACTA Nº 2/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 16 DE MARZO DE 2017.**

*parcelas. aunque no es competencia del ayuntamiento si es una preocupación del equipo de gobierno y de los agricultores. hemos convocado una reunión con los afectados para el lunes 20 a las 20:30 horas en el salón del Ayto., a la cual están invitados.*

*6º El plan de empleo de la Junta aún estamos a esperas de que salga la resolución para saber realmente la partida económica que nos han otorgado. se van a juntar con el de zonas deprimidas que es a principios de verano los dos.*

*7º Hemos pedido a la Consejería de Bienestar Social ampliación de horas para los usuarios de ayuda a domicilio, también para prestar servicio domingos y festivos, estamos a la espera de su contestación, aunque sabemos que están recortando ayudas en políticas sociales.*

*8º Entre el año pasado y este hemos podido realizar la instalación para el agua caliente en los vestuarios del campo de fútbol, que no lo encontramos sin la instalación.*

*9º se está realizando un curso de topónimos en el cual están participando un grupo de 10 personas y en cual se están pudiendo marcar en un mapa del término municipal todas las casillas de campo antiguas, norias, cuevas que ya no existen, nombre de casas, parajes etc..*

*10º Hoy se abierto los sobres para la adjudicación del Cluu, solo se ha presentado un interesado, el cual es el pre adjudicatario.*

*11º Notificaros que Estefanía Gonzalez por motivos de su próxima maternidad, estará de baja por ello y yo me hare cargo de sus concejalías, si vendrá a los plenos y asuntos de importancia.*

*12º Los trabajadores de usos múltiples gema y Javi están haciendo un curso on-line que se lo está pagando el ayuntamiento para el mantenimiento de la piscina, para conseguir dicho diploma que es obligatorio tener”.*

#### **ACUERDO NÚMERO OCHO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

1.- Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la posibilidad de adhesión a la Central de Contratación de la FEMP, conforme a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

PRIMERO: La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1\_35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en los artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Llanos del Caudillo está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 205 del referido Texto refundido y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el Pleno de la Corporación municipal por la unanimidad de sus miembros ACUERDA:

## **Ayuntamiento de Llanos del Caudillo**

### **BORRADOR DEL ACTA Nº 2/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 16 DE MARZO DE 2017.**

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento de Llanos del Caudillo.

2.- Se da cuenta del escrito de fecha 18 de noviembre de 2016 presentado por D. Antonio Merlo Ureña, Bibliotecario de este Ayuntamiento, en base a los artículos 22 y 23 del TREBEP, reconocimiento de un nuevo trienio con efectos desde el día 2 de noviembre de 2016.

El Pleno por la unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Reconocer un nuevo trienio a D. Antonio Merlo Ureña con los derechos económicos inherentes al mismo desde el día 2 de noviembre de 2016

SEGUNDO.- Notificar el Presente acuerdo al interesado.

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

1.- Por parte del Sra. Arias se pregunta si se ha solicitado al Consorcio RSU la instalación con contenedores de basura de carga lateral, por el Sr. Alcalde se responde que no se han solicitado, y también informa de que se han solicitado contenedores para plásticos (envases ligeros), y que se han concedido 4 y se está estudiando su localización exacta.

2.- Por parte del Sra. Arias se pregunta como está el tema de los pagos del concesionario del bar de la piscina municipal, por el Sr. Alcalde se informa que no debe nada al Ayuntamiento.

3.- Por parte del Sra. Arias se pregunta como se financian los espejos que se están poniendo en el municipio, por el Sr. Alcalde se responde que están incluidos en el Plan extraordinario de obras.

4.- Por parte del Sra. Arias se pregunta porqué no se publica la convocatoria de los plenos en el Bandomóvil, por el Sr. Alcalde se responde que este se ha pasado pero normalmente se publican así como se hace en el tablón de edictos.

A continuación la Sr. Arias pregunta quienes publican en el Bandomovil, y el Sr. Alcalde le responde que El mismo, La concejal Sra. López, así como la auxiliar D<sup>a</sup> Manuela Seco.

Para terminar la Sra. Arias comenta que ha recibido quejas acerca de la no publicación en el citado Bandomovil del último fallecimiento, la Sra. López le replica diciendo que se publica cuando lo solicitan los familiares, retoma la palabras la Sra. Arias para decir que a ella no le han contado eso, sino que llaman desde el Ayuntamiento, de nuevo la Sra. López dice que no


## Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

### BORRADOR DEL ACTA Nº 2/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 16 DE MARZO DE 2017.

es así , que lo solicitan los familiares, si bien se les pregunta sobre si desean la publicación cuando llaman para pedir sepultura, por su parte el Sr. Ligeró comenta que se trata de "Sacar algo" acto seguido la Sra. Arias abandona la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha, todo lo cuál como Secretario certifico.

VºBº  
El Alcalde Presidente  
Fdo. Andrés A. Arroyo Valverde



El Secretario.  
Fdo.: Fernando Cantador Rodríguez

